



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES,

12 JUL. 2004

VISTO el Expediente 827-0019/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramitan los gastos de la Secretaria de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que es necesario reconocer los gastos que esa dependencia realiza.

Que el saldo presupuestario del Centro de Servicios Informáticos a la fecha de la presente Resolución es de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCO (\$171.105,00).

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer como gastos de la Secretaria de Comunicación y Tecnología de Información, por un monto que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 47/100 CENTAVOS (\$ 6.904,47).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago por la suma autorizada en el artículo primero, según siguiente detalle:

-LATECO, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 47/100 CENTAVOS (\$ 492,47);

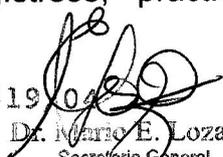
-Carlos Ariel Candal, por un monto que asciende a la suma total de pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE (\$ 6.412);

según Facturas Nros. 0001-00000211, 0001-00000224, 0001-00000227 y 0001-00000231, respectivamente, obrantes a fs 65, 66, 67 y 68 del expediente 827-0019/04.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del presupuesto 2004, programa 1.6.1.3 - Red Programática - Secretaria de Comunicación y Tecnología de Información.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 419/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Jr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES